

ACUERDO

En la ciudad de Montevideo, el día 8 de mayo del año 2019, **entre, POR UNA PARTE: El Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia** (en adelante “Centro Ceibal”), representada por el Ing. Miguel Brechner, en su calidad de Presidente, con domicilio en Av. Italia 6201 (Edificio Los Ceibos), Montevideo, Uruguay, y **POR OTRA PARTE: Consejo de Formación en Educación de la A.N.E.P.** (en adelante “CFE”) representada por la Mag. Ana Lopater, en su calidad de Directora General con domicilio en Río Negro 1037 esq. Carlos Gardel, Montevideo, Uruguay, acuerdan celebrar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Antecedentes y Objeto:

Centro Ceibal, en el marco de los cometidos asignados por el artículo 9 de la Ley N° 18.640, de 8 de enero de 2010, pone a disposición de los docentes y estudiantes del Uruguay de centros públicos y privados la Plataforma Schoology (CREA2) que administra (en adelante la Plataforma).

CFE se propone contar a través de la Plataforma con un espacio propio dedicado a la formación profesional de los docentes y educadores, favoreciendo la identidad institucional.

Para lograr mayor autonomía y gestión de la plataforma, Ceibal le dará acceso al CFE en calidad de Administrador, un distrito de uso exclusivo en la Plataforma, en los Términos de Uso y Política de Privacidad que se agregan al presente como **Anexo A**. En caso de discrepancia entre las previsiones generales y las específicas prevalecerán estas últimas.

SEGUNDO. Obligaciones de las Partes:

Ambas partes serán responsables de la base de datos y del tratamiento que se genere en el mencionado Distrito, obligándose cada una al cumplimiento de la ley de protección de datos personales (Ley 18.331) y Decreto Reglamentario N° 414/009. Especialmente cada parte se obliga a: *(i)* inscribir la Base de Datos Personales ante la URCDP, *(ii)* publicar en el Distrito la política de privacidad y tratamiento de datos personales, y *(iii)* disponer de un mecanismo eficiente para asegurar el ejercicio de sus derechos de los titulares de los datos.

Cada parte es responsable de sus obligaciones en forma personal y no solidaria, por lo tanto, ninguna de las partes será responsable frente a la otra, así como frente al titular de los datos, la autoridad reguladora, y/o tercero, de las obligaciones que le sean propias a cada parte.

TERCERO. Vigencia:

El plazo del presente acuerdo es de 1 año renovable automáticamente por periodos anuales salvo comunicación en contraria con 30 días de anticipación.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá rescindir el acuerdo anticipadamente sin responsabilidad con un preaviso de 60 días. En ningún caso se afectarán las acciones ya iniciadas.

CUARTO. Cesión:

Ninguna de las partes podrá ceder el presente acuerdo a un tercero, sin el acuerdo previo y por escrito de la contraparte.

QUINTO. Independencia entre las partes:

Las partes declaran que son independientes por lo que cada una es exclusivamente responsable de las obligaciones propias de su giro o actividad, incluyendo sin que ello implique una limitación, las laborales, previsionales, administrativas (incluyendo sanciones), civiles (responsabilidad civil y comerciales).

SEXTO. Confidencialidad:

Cada parte se obliga a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información de la otra parte que procese o utilice durante sus actividades, así como toda otra información, cualquiera sea su naturaleza, que reciba o adquiera por cualquier medio durante su actividad. La Información Confidencial comprende, entre otros y a vía de ejemplo, la siguiente información: toda estrategia, plan y procedimiento comercial, información propietaria, software, herramienta, proceso, imágenes, datos personales, metodología, información y secreto comercial, y demás información y material de Ceibal y/o CFE, que pudiera ser obtenida por la alguna de las partes de cualquier fuente o pudiera ser desarrollada como consecuencia del presente acuerdo. La divulgación o utilización de información confidencial dará lugar a la inmediata rescisión del presente acuerdo, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Ambas partes deberán mantener la información confidencial en reserva y no la utilizarán en beneficio propio o de terceros ni aún luego de finalizado el presente acuerdo.

SEPTIMO. Incumplimiento:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes a cualquier obligación establecida en el presente (salvo que derive de la fuerza mayor o caso fortuito), la parte cumplidora podrá rescindir este acuerdo de pleno derecho y reclamar los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le hubiere ocasionado.

OCTAVO. Mora automática:

Las partes caerán en mora de pleno derecho, sin necesidad de protesto, protesta, interpelación, ni gestión judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado en o no hacer algo ordenando en el presente acuerdo.

NOVENO. Comunicaciones entre las partes:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales emergentes del presente acuerdo, los comparecientes constituyen domicilios en los indicados como suyos en la comparecencia.

Se pacta la validez de las comunicaciones realizadas por facsímile, e-mail, o telegrama colacionado.

DECIMO. Modificación, Nulidad, No renuncia:

10.1. Modificaciones: Cualquier modificación al presente acuerdo deberá efectuarse por escrito.

10.2 Nulidad: La nulidad de cualquiera de las disposiciones del presente acuerdo no implicará la nulidad de las demás disposiciones

10.3. No Renuncia: La falta o demora en el ejercicio de cualquier derecho aquí previsto no podrá ser interpretado como renuncia parcial o total del mismo, o como impedimento para su ejercicio futuro.

Y PARA CONSTANCIA SE EXTIENDEN DOS EJEMPLARES DEL PRESENTE EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO JUNTO A LA FIRMA.

Por Centro Ceibal

Por CFE

ANEXO A

Administrador.- Se considera Administrador a los usuarios que tengan autorización en CREA para: el alta de nuevos usuarios y centros, crear otros usuarios administradores, crear nuevos roles y asignar permisos, actualización de usuarios existentes, crear períodos de evaluación, exportar e importar datos y utilizar la API.

Condiciones de acceso.- La utilización de la Plataforma tiene carácter gratuito para los Administradores, quienes se obligan a utilizarla respetando la normativa nacional vigente, las buenas costumbres y el orden público, comprometiéndose en todos los casos a no causar daños a Centro Ceibal, beneficiarios, otros usuarios o a terceros.

Obligaciones de los Administradores.- Los Administradores se abstendrán de utilizar la Plataforma con fines o efectos ilícitos, prohibidos en este documento y en los Términos de Uso y Política de Privacidad generales, en normas técnicas o jurídicas, lesivos de los derechos e intereses del Centro Ceibal, de otros usuarios o de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir su normal, así como de cualquier equipo informático de Centro Ceibal, de otros usuarios o de terceros.

Los Administradores se obligan a:

- No habilitar el login propio de la Plataforma, se deberá utilizar siempre el login de Ceibal.
- No descargar ni utilizar información a la que tengan acceso en calidad de Administradores para fines distintos a los conferidos en su calidad de Administradores salvo cuando se trate del uso de dicha información para investigaciones debidamente autorizadas por el Consejo de Formación en Educación en el marco de sus procesos de mejora institucional.
- No dañar, inutilizar o deteriorar los sistemas informáticos que sustentan la Plataforma, los de Centro Ceibal, de otros usuarios o terceros, ni los contenidos incorporados y/o almacenados en éstos.
- No modificar los referidos sistemas de ninguna manera y, consecuentemente, no utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener acceso no autorizado a cualquier contenido y/o servicio.
- No interferir ni interrumpir el acceso y utilización de la Plataforma, servidores o redes, o incumplir los requisitos, procedimientos y regulaciones de la política de conexión de redes.

Centro Ceibal podrá actuar por los medios que considere pertinentes y oportunos, contra cualquier utilización por parte de los Administradores de la Plataforma que se oponga a este documento, o a los Términos de Uso y Política de Privacidad generales, infrinja o vulnere derechos de propiedad intelectual, de imagen, de privacidad etc., así como cualquier otro derecho de Centro Ceibal de otros usuarios o de terceros, pudiendo retirar o suspender, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso los permisos otorgados o la utilización de la

Plataforma.

Centro Ceibal se reserva la facultad de modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, contenidos, funcionalidades y permisos de la Plataforma, pudiendo interrumpir, desactivar y/o cancelar cualquiera de los contenidos y/o servicios prestados, integrados o incorporados y los permisos y autorizaciones concedidas, sin expresión de causa y sin responsabilidad.

Protección de datos personales.- Los Administradores quedan obligados a tratar los datos personales de conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data y Decreto N° 414/2009, de 21 de agosto de 2009, según lo establecido en la Política de Privacidad general.

Seguridad y confidencialidad.- Los Administradores quedan obligados a guardar reserva sobre la información a la cual acceden, debiendo adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado de la información que tratan, conforme a los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.331.

Propiedad Intelectual.- Todas las marcas, nombres comerciales o signos distintivos de cualquier clase que eventualmente aparezcan en la Plataforma son propiedad de Centro Ceibal o de terceros, sin que pueda entenderse que el uso o acceso atribuya al Administrador derecho alguno sobre las citadas marcas, nombres comerciales o signos distintivos de cualquier clase.

Responsabilidad.- Los Administradores exoneran a Centro Ceibal de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda y cualquier naturaleza que puedan deberse a incumplimientos de los Administradores de lo dispuesto en este documento, en los Términos de Uso y Política de Privacidad y en las normas jurídicas aplicables.

Plazo.- La calidad de Administrador de la Plataforma tiene una duración indeterminada. Sin perjuicio de ello, podrá ser suspendida o terminada definitivamente por Centro Ceibal, sin expresión de causa y sin responsabilidad, cuando entienda que no persiste interés o no están dadas las condiciones para su continuidad.

Ley y jurisdicción.- Este acuerdo se encuentra regido, sin excepción y en todas sus cláusulas, por las leyes de la República Oriental del Uruguay y serán interpretados de acuerdo a ellas. Cualquier controversia derivada de este documento relativa a su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento será sometida a los tribunales de Montevideo, renunciándose en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.